

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 1º FAX 8879627
TEL. (6) 8879625 EXT. 10126 – 10127- 10128
secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio No 1438/ 2025

Manizales, siete (7) de julio de 2025

Doctora
VÍCTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad.

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes, adjunto copia de los actos administrativos-resoluciones 25 y 26 de 2025, con actas de posesión.

Atentamente,

FERNANDO GIRALDO HERRERA
Secretario Sala Laboral

Anexo: Copia actos administrativos relacionados.

Firmado Por:

Fernando Giraldo Herrera
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0a943095867f5443ae5f06548db40198fbfb7856a178c81a947c3534196ddd**

Documento generado en 07/07/2025 01:56:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

**Resolución nro. 025 del veintisiete (27) de junio de 2025
Por la cual se hace un nombramiento ad- honorem**

La Suscrita Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 4º del Decreto 1862 de 1989, el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1862 de 1989, consagra la posibilidad que los egresados de las Facultades de Derecho de las Universidades legalmente reconocidas en el país puedan realizar su práctica jurídica para optar por el título de abogado, desempeñando el cargo de auxiliar judicial ad honorem en los despachos judiciales.

Que la universitaria ANGGIE JAZMÍN VILLARREAL PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.143.415, en su calidad de estudiante de la Universidad de Caldas, presentó certificación de terminación del Plan de Estudios del Programa de Derecho y solicitud de nombramiento en el cargo de auxiliar judicial ad honorem adscrito a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADSCRIBIR** a la universitaria ANGGIE JAZMÍN VILLARREAL PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.143.415, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, adscrita al Despacho de la Suscrita Magistrada, donde cumplirá con las funciones establecidas en el Decreto 1862 de 1989, a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se certifique su afiliación al sistema de riesgos laborales, **DAR POSESIÓN** a la universitaria ANGGIE JAZMÍN VILLARREAL PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.143.415, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, en los términos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha. Copia de esta y del acta de posesión deberá remitirse por la Secretaría a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días siguientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día 27 de junio de 2025

MARÍA DORIAN ÁLVAREZ

Magistrada

Firmado Por:

Maria Dorian Alvarez De Alzate
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5fef6a5327b8283449ba4559f20270507fc5d1bb1eea8f6b4da9aacf7bea445**
Documento generado en 27/06/2025 01:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA LABORAL

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, uno (01) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En la fecha, compareció ante la suscrita Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales la universitaria ANGGIE JAZMÍN VILLARREAL PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.143.415, con el fin que esta última tomará posesión en el cargo de -auxiliar judicial ad honorem"; nombramiento realizado mediante Resolución nro. 025 del 27 de junio de 2025, para lo cual presentó los documentos que a continuación se relacionan:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificación de terminación de materias del plan de estudios de derecho.
3. Certificado de antecedentes emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia.
6. Certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales.
7. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
8. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en riesgos laborales.
9. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud.
10. Hoja de vida.

Acto seguido, la Magistrada titular del despacho le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, quien por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se suscribe la presente acta por quienes intervinieron, una vez leída y probada en todas sus partes.

Copia de esta acta de posesión deberá remitirse por la Secretaría a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días siguientes.

MARÍA DORIAN ÁLVAREZ

Magistrada



ANGGIE JAZMIN VILLARREAL PALACIOS

Posesionada

Firmado Por:

**Maria Dorian Alvarez De Alzate
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7543f3d2116839fae6c5f38ba98ec96454a3ae1fe329dbdb8179cd3d2419e18e

Documento generado en 01/07/2025 11:08:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA LABORAL**

**RESOLUCIÓN No. 26 del dos (2) de julio de dos mil veinticinco
(2025)**

Por la cual se hace un nombramiento ad- Honorem

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 4 del Decreto 1862 de 1989, el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1862 de 1989, consagra la posibilidad que los egresados de las Facultades de Derecho de las Universidades legalmente reconocidas en el país puedan realizar su práctica jurídica para optar por el título de abogado, desempeñando en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** en los despachos judiciales.

Que la universitaria **YERALDÍN ANGULO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.290.243 de Fresno-Tolima, en su calidad de egresada de la Universidad de Caldas, presentó certificación de terminación del Plan de Estudios del Programa de Derecho para la solicitud de nombramiento en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** adscrita a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADSCRIBIR** a la universitaria **YERALDÍN ANGULO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.290.243 de Fresno-Tolima, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM**, al Despacho del Suscrito Magistrado, donde cumplirá con las funciones establecidas en el Decreto 1862 de 1989, a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DAR POSESIÓN** a la universitaria **YERALDÍN ANGULO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.290.243 de Fresno-Tolima, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM**, en los términos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha. Copia de la misma y del acta de posesión deberá remitirse por la Secretaría a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los 5 días siguientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, hoy dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM SALAZAR GIRALDO

Magistrado

Firmado Por:

William Salazar Giraldo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e6849c1b51e789728735c4079d8b38ab6f64e95a5499a48ed42f55dd54388dc

Documento generado en 02/07/2025 02:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA LABORAL

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En la fecha el suscrito Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales se reunió con la Universitaria **YERALDÍN ANGULO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1.109.290.243 de Fresno, Tolima, con el fin de darle posesión en el cargo de **Auxiliar Judicial Ad Honorem**, nombramiento que fue realizado mediante resolución número 26 del 2 de julio de 2025, para lo cual presentó los documentos que a continuación se relacionan:

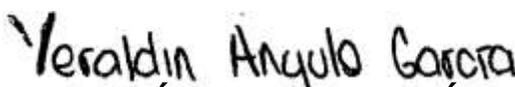
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado terminación de materias del plan de estudios del programa de derecho.
3. Certificado de antecedentes emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia.
6. Certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales.
7. Certificado REDAM.
8. Certificado de afiliación a la E.P.S.
9. Certificado de afiliación a la A.R.L.
10. Hoja de vida

Acto seguido, el Magistrado, le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, quien por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

En constancia de lo anterior se firma por los que en esta intervinieron.

WILLIAM SALAZAR GIRALDO

Magistrado



YERALDÍN ANGULO GARCÍA

Posesionada



FERNANDO GIRALDO HERRERA

Secretario

Firmado Por:

William Salazar Giraldo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c267bdde3e580917ce6270203e3dc6c46242daebd505cde1d0b8f0c480c74b**
Documento generado en 07/07/2025 10:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>